

BASES

ACTIVIDAD

UBER-MASTERCARD FANÁTICOS FRECUENTES

La Actividad “**Uber- Mastercard Fanáticos Frecuentes**” se regirá bajo los siguientes términos y condiciones. Por el sólo hecho de participar en la misma, los participantes aceptan todos los términos y condiciones de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del Organizador en cualquier asunto relacionado con la Actividad.

Las presentes Bases se protocolizarán ante el Notario Público Ivan Torrealba Acevedo ubicada en Huérfanos 979 oficina 501, Santiago Centro.

PRIMERO: Organizador

Uber Chile SpA con domicilio en Isidora Goyenechea 3120, Piso 13, CP 7550083, Las Condes, Santiago, Chile (en adelante denominada indistintamente como “**Uber**” y/o el “**Organizador**”)) se encargará de la organización de la actividad a través de la aplicación móvil de Uber (“Uber App”).

SEGUNDO: Patrocinador

Mastercard International Incorporated, domiciliada en 2000, Purchase Street, Purchase, NY, Estados Unidos, con su Oficina de Representación en Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo N° 2929, piso 21, Las Condes, Santiago, en adelante “Mastercard”, será el responsable de todo lo relacionado con la adquisición y entrega solamente del (los) premio(s) consistente(s) paquete(s) de viaje internacional a los participantes que por indicación del Organizador, sean las que deben de recibirlo(s). A excepción de lo indicado en este párrafo, Mastercard no tiene responsabilidad alguna por la organización de la Actividad.

Ninguna de las redes sociales que se podrían utilizar en la presente Actividad, a saber, Facebook, Twitter y/o Instagram, participan, avalan o administran de modo alguno esta Actividad, ni están asociados a ella y no tienen ninguna responsabilidad relacionada con el manejo y administración de la Actividad. El participante es consciente que está

proporcionando su información al Organizador y no a ninguna de estas redes sociales.

TERCERO: A quiénes se Dirige la Actividad

La Actividad estará dirigida a personas naturales contratantes de Tarjetas de Crédito emitidas en Chile bajo la marca Mastercard y sus adicionales (en adelante los “Tarjetahabientes”), la que se denominará “**Fanáticos Frecuentes**”, conforme a las condiciones y límites que se establecen en las presentes Bases.

La Actividad estará dirigida únicamente a los Tarjetahabientes Mastercard que sean personas naturales mayores de 18 años y que sean usuarios de la “Uber App”.

CUARTO: Vigencia de la Actividad y Territorio

El período de vigencia de la Actividad se extenderá desde el 17 de julio al 30 de septiembre de 2017, ambos días inclusive.

El Territorio aplicable para la Actividad será la República de Chile, en las ciudades donde opere Uber.

Sin perjuicio de lo anterior, Mastercard y Uber podrán modificar los plazos de vigencia, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima.

QUINTO: Participantes

Podrán participar en la presente Actividad exclusivamente los Tarjetahabientes y usuarios de la Uber App individualizados en la cláusula tercera que, durante la vigencia de la Actividad, realicen alguna de las acciones que se detallan en la cláusula siguiente.

El Organizador considerará como participantes de la Actividad a aquellos Tarjetahabientes que completen los viajes solicitados a través de la Uber App, durante el período de vigencia de la Actividad, y que utilicen como forma de pago su tarjeta Mastercard emitidas en Chile, debiendo de ser en todo momento mayores de edad.

Los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes para ser localizados. Uber confiará en dicha información para todos los efectos de la Actividad. En los que atañe específicamente a su rol como patrocinador y que se limita a la entrega de algunos de los premios, Mastercard también confiará en dicha información de los ganadores, la cual le será revelada por Uber a

fin de que el Patrocinador pueda, a partir de dicha información, hacer las coordinaciones que en cada caso sean necesarias en cada caso a fin permitir la entrega efectiva del premio. Fuera del caso de los datos personales de contacto de las personas que UBER declare como los ganadores de premios que deban ser entregados por el Patrocinador, Mastercard no recolecta/recaba datos personales en relación con la Actividad.

Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar a los participantes implicará su descalificación, en cuyo caso el Premio se hará disponible para el siguiente participante con mayor número de viajes. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con la Actividad se le hará según los datos consignados. Al incluir sus datos, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal.

Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad de los premios será un asunto ajeno al Organizador y al Patrocinador, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

No podrán participar en la actividad, los empleados del Organizador ni los del Patrocinador, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del sorteo.

El Organizador se reservan el derecho de eliminar del concurso a todos los Participantes que sean detectados como falsos o que realicen conductas contrarias a la moral o las buenas costumbres, dejándolos sin opción de ser uno de los ganadores.

Si a juicio exclusivo del Organizador un Participante comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases o a lo establecido en los Términos y Condiciones como usuario de la Uber App, éstos se reservarán la facultad de excluir a dicho Participante de esta Actividad.

Será de exclusiva responsabilidad del Participante ingresar (o haber ingresado) correctamente sus datos y los de su Tarjeta de Crédito Mastercard al registrarse en la Uber App. En caso de ser necesario, Uber solicitarán la autorización de los Participantes para obtener sus datos personales con el fin de hacer entrega de los beneficios de esta Actividad.

Mastercard solicitará la autorización necesaria de los ganadores de los premios que deba entregar a fin de recolectar/recabar los datos personales que en cada caso sean necesarios para hacer efectiva la entrega del premio que corresponda.

SEXTO: Descripción de la Actividad y elegibilidad/forma de participar

Durante la vigencia de la Actividad, los usuarios elegibles para participar que realicen más viajes durante su periodo de vigencia, podrán obtener los siguientes beneficios:

a) **Viajes con Descuento**: podrán participar para obtener viajes con descuento solicitados a través de la Uber App, todos los Tarjetahabientes individualizados en la cláusula tercera que, durante la vigencia de la Actividad, sean nuevos usuarios de la Uber App, es decir, realicen por primera vez un viaje a través de la Uber App y/o descarguen por primera vez dicha aplicación, y que, registren su Tarjeta de Crédito Mastercard como medio de pago en la Uber App.

El beneficio consiste en la obtención de tres (3) viajes con un descuento de \$3.000 pesos por viaje, al ingresar el código promocional FANFRECUENTES.

b) **Descuentos en Punto Ticket**: podrán participar por los descuentos en Punto Ticket a los eventos específicos que se indican en la página puntoticket.com/fanaticosfrecuentes todos los Tarjetahabientes individualizados en la cláusula tercera que, durante la vigencia de la Actividad, sean usuarios de la Uber App, tengan registrada su Tarjeta de Crédito Mastercard como medio de pago en la Uber App, que completen el número de viajes que se detallan en el cuadro de abajo y que paguen con su Tarjeta de Crédito Mastercard.

Los descuentos antes mencionados contarán con las siguientes restricciones:

- Se otorgarán únicamente dos (2) tickets por compra.
- Por cada categoría de los Participantes existirá un límite de descuentos aplicables al mes, dicho límite se detallará más adelante.
- Los códigos de descuento serán vigentes durante el mes en el que se otorgaron.
- Punto Ticket se responsabiliza a disponer de un mínimo de ocho (8) conciertos vigentes por período en el sitio puntoticket.com/fanaticosfrecuentes.

Las categorías de usuarios de la Uber App, según la cantidad de viajes, son las siguientes:

CATEGORÍA USUARIOS DE UBER APP PUNTO TICKET	VIAJES UBER AL MES	DESCUENTO EN PUNTO TICKET
Classic Fans	De 4 a 7	10%
Silver Fans	De 8 a 14	15%
Gold Fans	De 15 a 29	20%
Platinum Fans	30+	25%

Al inicio del mes, los usuarios de la Uber App, que se encuentren en alguna de las categorías anteriormente mencionadas, recibirán un código de descuento que estará relacionado con el volumen de viajes realizados en el mes pasado. En consecuencia, en el caso de que un usuario durante el mes realice más viajes que el mes anterior, podrá subir de categoría y al mes siguiente recibirá un código de descuento aplicable a su nueva categoría. Sin embargo, si al mes subsiguiente el usuario de la Uber App no alcanza a realizar la misma cantidad de viajes que el mes anterior, se mantendrá en la misma categoría, por lo que recibirá el mismo código de descuento recibido en el mes anterior.

Los descuentos podrán ser utilizados, mediante el código de descuento recibido, en la página web puntoticket.com/fanaticosfrecuentes.

Los usuarios de la Uber App y Tarjetahabientes de MasterCard que no cumplan más de cuatro (4) viajes al mes, no podrán hacer uso de los beneficios establecidos en las presentes Bases.

c) **Priceless Experience:** podrán participar por la Experiencia Priceless los Tarjetahabientes individualizados en la cláusula tercera que, durante la vigencia de la Actividad, sea usuarios de la Uber App, se encuentren en algunas de las categorías "Classic", "Silver", "Gold" y "Platinum", y que hayan pagado con su Tarjeta Mastercard.

Uber, mediante un sistema aleatorio y ante Notario Público, sorteará 5 (cinco) premios, cada uno consistente en dos (2) entradas para los conciertos que a continuación se detallan, más un Meet and Greet con el artista respectivo:

- Dos (2) entradas para el concierto de Maluma a realizarse el día 30 de agosto 2017 + un Meet and Greet.
- Dos (2) entradas para el Concierto de Luis Fonsi a realizarse el día 13 de octubre + un Meet and Greet.

El sorteo se realizará con al menos diez (10) días de antelación a la fecha en que se llevarán a cabo los conciertos.

El participante ganador será contactado por Uber, mediante correo electrónico, con copia a la Agencia representante de Mastercard, para efectos de comunicarle su calidad de ganador y de los pasos a seguir para que pueda hacer efectivo su premio. Adicionalmente, deberá enviar la información solicitada, en el plazo establecido para ello en el correo antes mencionado.

d) **Sorteo Latin Grammy**: los Participantes individualizados en la cláusula tercera, que durante la vigencia de la Actividad se encuentren en la categoría “Golden Fans” o “Platinum Fans”, podrán participar en el sorteo de un viaje para dos (2) personas a los Latin Grammy, a realizarse en Las Vegas, el día 16 de Noviembre de 2017.

El Participante Ganador tendrá el derecho exclusivo para designar a la persona con la que viajará.

El proceso del sorteo del Premio Latin Grammy se realizará de la siguiente manera:

- Durante los primeros 5 (cinco) días de octubre de 2017, Uber confeccionará una lista de los participantes que, durante la vigencia de la Actividad, se encontraban en las categorías “Golden Fans” y “Platinum Fans”.
- Posteriormente, Uber mediante un sistema aleatorio, y ante Notario Público, efectuará un (1) sorteo, el que generará un (1) ganador único, y tres (3) adicionales, en caso de que el primero sea inubicable.
- Una vez identificado el ganador, Uber lo contactará el mismo día del sorteo al número telefónico registrado por éste en la Uber App.
- En caso que el Ganador único no pueda ser contactado durante el plazo antes señalado, o decida no aceptar el Premio, o no cumpla con los requisitos para hacerse acreedor del premio, se contactará al siguiente Ganador sorteado, y así sucesivamente, en el orden que les

corresponde, hasta identificar al ganador que cumpla con los requisitos.

- Determinado el participante ganador, éste será contactado por Uber, mediante correo electrónico, con copia a la Agencia representante de Mastercard, para efectos de comunicarle los pasos a seguir para poder efectivo su premio. Adicionalmente, deberá enviar, vía formulario, la información y autorizaciones solicitadas, en el plazo establecido para ello en el correo antes mencionado.

El Premio consiste en un viaje a Las Vegas, a presenciar la 18a. Entrega Anual del Latin GRAMMY®, cuyas características son las siguientes:

I. Dos (2) pasajes aéreos Santiago – Las Vegas – Santiago (puede ser vuelo directo o con escala indistintamente, según disponibilidad), en clase económica, para el Participante Ganador y para su acompañante, cuyo equipaje no puede exceder el peso establecido por la aerolínea.

El Participante Ganador (y su acompañante de viaje designado) deberán tener disponibilidad para viajar entre los días 13 de Noviembre de 2017 hasta el 18 de Noviembre de 2017

Una vez confirmados y emitidos los pasajes, no se permiten devoluciones ni cambio de nombre de los pasajeros.

II. Traslados aeropuerto/hotel/aeropuerto

III. 4 días/3 noches de alojamiento en hotel correspondiente, en base habitación doble, con desayuno incluido.

IV. Entradas para el Participante Ganador y su acompañante, para la 18a. Entrega Anual del Latin GRAMMY®, a realizarse el día 16 de Noviembre, de 2017

V. Asistencia al viajero.

VI. Impuestos de combustibles y tasas de embarque.

VII. Algunas Comidas y/o tarjetas pre pagas para alimentación

Excluye:

I. Llamadas telefónicas, servicio al cuarto, propinas, lavandería, artículos del bar de la habitación, pérdida de bienes del hotel, daños a bienes del hotel o cualquier otro gasto en que se incurra en el hotel.

II. Gastos personales no relacionados con el programa (compras, transporte a sitios locales durante el tiempo libre que no formen parte del tour, gastos de comida no incluidos, etc.).

- III. Transporte durante el tiempo libre del Ganador y su acompañante.
- IV. Traslados desde el domicilio del Ganador y su acompañante al aeropuerto de Santiago, y viceversa.
- V. Cualquier impuesto que el Ganador o su acompañante pueda verse obligado a pagar, especialmente en materia impuesto a la renta.

El Premio está afecto a cambios por concepto de pasajes de línea aérea. El hotel y días de estadías se encontrará sujeto a la disponibilidad de cupos y/o cambios de la línea aérea. En el evento de producirse un cambio, éste será debidamente informado al Ganador.

Junto con lo anterior, se debe considerar lo siguiente:

- a) El viaje se realizará en las fechas indicadas en la presente cláusula. Sin embargo, Mastercard tendrá la facultad de realizar cambios en las fechas, en un parámetro de dos días previos o dos días después de la fecha indicada en un inicio. Estos cambios de fecha deberán de ser notificados por Mastercard al Participante ganador con 5 días de anticipación.
- b) El pasaje aéreo debe ser originado en Santiago de Chile, confirmando el destino de ida y regreso.
- c) El Premio incluye el impuesto de combustible y las tasas de embarque.
- d) Las reservas aéreas de esta Actividad son en categoría económica.
- e) La confirmación de reservas, estarán sujetas a la disponibilidad de fechas, vuelos y clase definida.
- f) En aquellos casos en que el Ganador y/o acompañante (en adelante indistintamente los "Pasajeros") solicite cambio de fecha, dicho cambio será de costo del Pasajero que lo solicite. Además, deberá solicitar el cambio, antes de la fecha original indicada en el pasaje y sólo dentro del período de vigencia permitido por la Actividad, debiendo pagar por su cuenta las posibles alzas en las tasas de embarque, cargos de seguridad y combustible que se produzca al momento de solicitar el cambio. Cualquier cambio que se realice por parte del Pasajero deberá de realizarse directamente con la agencia que Mastercard indique.
- g) La línea aérea se reserva el derecho a realizar cambios de horario, itinerario y reprogramación de fechas sin previo aviso. Estos cambios son determinados privativamente por la aerolínea, las que pueden incluir razones climáticas, catástrofes naturales, problemas técnicos de la aeronave, huelga de personal.
- h) Será responsabilidad exclusiva de los Pasajeros informarse y tener su documentación de viaje al día, pasaporte con la vigencia y exigencias, condiciones y términos que establezcan o requieran las autoridades pertinentes de Chile y del país de destino o escala técnica. Lo mismo se

aplicará respecto de los permisos notariales correspondientes (menores de edad) y cualquiera otra documentación pública o privada. En tal sentido, el ganador y su acompañante, deberán al momento del viaje, poseer cédula de identidad vigente y pasaporte y visa vigente y cumplir con todas las formalidades y autorizaciones necesarias para viajar en la fecha indicada. El costo y trámite de la obtención la documentación de viaje necesario es de cargo y costo del Ganador y su acompañante. Asimismo, será responsabilidad de los Pasajeros cumplir con el peso permitido de equipaje, siendo de su costo el pago por el exceso, de acuerdo a lo que indique la aerolínea.

i) Los Pasajeros deberán presentarse tres horas antes de la salida en cada aeropuerto. La circunstancia en que el Pasajero no se presente para hacer uso del cupo aéreo previamente canjeado, derivará en la pérdida íntegra e irrevocable del Premio, sin posibilidad de solicitar un nuevo viaje.

j) Cualquier situación, evento o circunstancia de caso fortuito, fuerza mayor o de cualquier otra naturaleza, como por ejemplo huelga de trabajadores, cierres de aeropuerto, decisión técnica de no despegue, etc., no será en absoluto de responsabilidad de Mastercard ni de cualquiera de las Empresas Intervinientes, al tratarse de situaciones fuera de su control y en las que no tiene ni puede tener injerencia. En estos casos la responsabilidad de Mastercard y de cualquiera de las Empresas Intervinientes se circunscribirá exclusivamente a la obligación de otorgar el Premio del viaje y estadía en los términos establecidos en las presentes Bases.

k) Stopover o paradas intermedias, no son permitidas.

l) Los beneficios otorgados por esta Actividad no son acumulables a otras promociones de Mastercard o de cualquiera de las Empresas Intervinientes. La responsabilidad de Mastercard se circunscribirá exclusivamente a la obligación de contactar al Ganador y coordinar la entrega del Premio.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases en que incurra el Ganador o su acompañante con motivo de su participación en la Actividad, aceptación, obtención y uso del Premio, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

Cada participante que reciba el Premio deberá cumplir con las leyes aplicables y con las instrucciones que reciban de parte del Organizador o de quienes participen en la prestación de cualquier porción del premio. Deberá además portarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del Premio. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del Premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

El Premio es intransferible, indivisible y no negociable. Para ser acreedor de un Premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Ningún núcleo familiar de participantes, entendiendo como tal los ascendientes y descendientes de primer grado, podrá ganar más de un Premio en la presente Actividad. Asimismo, no se podrá utilizar el Premio de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que de alguna forma, denigre o desestigue la marca del Organizador.

Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar al Organizador a entregar más premios que los ofrecidos en la publicidad y Bases de esta Actividad. Si por algún motivo el Organizador no es capaz de entregar alguno de los premios a los ganadores, es posible dispensar de la entrega de dicho premio, en el supuesto que por motivos fuera del alcance del Organizador se deba suspender el premio, o que realizarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad física y/o seguridad del participante.

SÉPTIMO: Territorio

La presente Actividad será válida y surtirá efectos únicamente dentro las ciudades de Chile en las cuales opere Uber.

OCTAVO: Derechos de imagen

El hecho de participar en la Actividad implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen puedan ser utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador y el Patrocinador deseen hacer con relación a la Actividad, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo, sin remuneración alguna, por tiempo indefinido. Asimismo, el hecho de participar en la Actividad implicará el consentimiento de los participantes a que la entrega del Premio se realice al aire pudiendo transmitirse por medio de radio las conversaciones que se realicen en la entrega del premio. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, los ganadores potenciales y sus acompañantes deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

Además, cada ganador de esta Actividad deberá autorizar de forma expresa al Organizador y al Patrocinador para que su imagen pueda ser transmitida en videos, fotografías y entrevistas personales, sobre el premio,

así como en la página web de la Actividad, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los ganadores y sus acompañantes, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante ni a sus acompañantes.

NOVENO: Responsabilidad del Organizador y del Patrocinador y Gastos Asociados

Uber es responsable de la determinación del número de viajes de los participantes, y por lo tanto, de la categoría que les corresponde. Uber es el único responsable de los ganadores de los premios. Así mismo es responsable de, de comunicarse con ellos para informales su calidad de ganadores, y de entregar a Mastercard los datos de contacto de los participantes que sean ganadores de premios cuya entrega efectiva esté a cargo de Mastercard.

Por su parte, Mastercard es responsable de la adquisición y entrega de los Premios indicados en las presentes Bases a aquellas persona que UBER le indique que son los respectivos ganadores de los mismos.

El participante, por su parte, será responsable del uso y disfrute del Premio.

Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad al Organizador y al Patrocinador, Empresas afiliadas, y demás involucrados en esta Actividad, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Actividad, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la Actividad.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera de responsabilidad al Organizador y al Patrocinador, respecto de:

- a)** Gastos incurridos para participar en la Actividad, para hacer efectivo el Premio o para disfrutarlo;
- b)** Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Actividad;
- c)** Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se occasionen en virtud de esta Actividad o durante el disfrute del premio.

En adición, Mastercard y Punto Ticket liberan de cualquier responsabilidad a Uber en relación con la entrega efectivo del premio Latin Grammy 2017 y Priceless Experience, respectivamente a la persona a quien Uber proclame

como ganador del mismo, y cada uno liberará de cualquier responsabilidad a Uber, en lo que respectivamente le corresponda, en caso de presentarse algún desperfecto o imposibilidad de ejecución de dichos Premios.

Ni el Patrocinador ni el Organizador se hacen responsables por los gastos asociados a la participación en la Actividad, el retiro, cobro y uso del Premio, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, estadía y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie (ya sea que el Ganador se encuentre ubicado en la Región Metropolitana o en otras Regiones del país). En consecuencia, serán de exclusiva responsabilidad del Ganador, los gastos indicados anteriormente, sin que Mastercard o la Agencia tengan responsabilidad alguna en relación a los mismos. Todo costo involucrado en la entrega del Premio será de cargo del Ganador. Todo impuesto, gravamen o cualquier carga que resultare aplicable al Premio será soportado exclusivamente por los Ganadores.

DÉCIMO: Modificación y Suspensión de la Actividad

El Organizador se reservan el derecho de modificar los términos y condiciones del presente Reglamento por razones debidamente fundadas, así como, suspender la Actividad temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de éstos. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Actividad y las acciones que a juicio del Organizador y del Patrocinador sean ilegales y puedan ocasionarles perjuicios tanto a ellos como a la Actividad, podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

De igual forma el Organizador y el Patrocinador no se hacen responsables por la interrupción o inhabilitación en el servicio de conexión a la red y al servidor (host) del sitio o sitios web relacionados con la Actividad. El Organizador, sin responsabilidad alguna, se reservan el derecho a cancelar o modificar la Actividad, en razón de cualquier delito, incumplimiento o fallas técnicas que pudieren destruir o afectar la integridad del mismo; o si un virus electrónico o cualquier otro problema técnico interfiriere o dañare la administración, seguridad o correcto funcionamiento de la Actividad, tal y como lo determine técnicamente y conjuntamente el Organizador. En caso de cancelación o modificación de la presente Actividad, el aviso

correspondiente será difundido a través de los medios mediante los cuales se dio a conocer la Actividad.

DÉCIMO PRIMERO: Relación entre las partes

Ninguna disposición de la presente Actividad se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes. Ningún participante de la Actividad, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

DÉCIMO SEGUNDO: Identidad del ganador

Al finalizar la Actividad, los nombres de los ganadores estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

DÉCIMO TERCERO: Aviso de Privacidad Simplificado:

Única y exclusivamente para los efectos relacionados con el tratamiento y protección de los datos personales de los participantes, la entidad responsable es la denominada Uber B.V., con domicilio en Vijzelstraat 68-78, 1017 HL Ámsterdam, Holanda, mismos que serán tratados con la única finalidad de registrar su participación en la Actividad, de contactar a los ganadores para coordinar la entrega de los premios y para efectos de difusión, Actividad y mercadeo. Si usted desea consultar el Aviso de Privacidad en su versión integral, por favor acceda a: <https://www.uber.com/legal/privacy/users/es/>.

Para efectos de esta Actividad Mastercard recibirá del Organizador únicamente los datos de los participantes que sean declarados ganadores por UBER de aquellos premios que corresponda que les sean entregados por Mastercard.